## Universidad Nacional de Prío Cuarto



Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales Secretaría Académica Secretaría de Extensión y Desarrollo

#### **PROYECTO:**

# PRACTICAS SOCIO-COMUNITARIAS 2017-2019

### **AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA para 2019**

Octubre 2018



#### PROYECTOS DE PRÁCTICAS SOCIO-COMUNITARIAS 2019

Las Secretarías de Planeamiento y Relaciones Institucionales, Académica y de Extensión y Desarrollo, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto, convocan a los docentes de la Universidad Nacional de Río Cuarto y a la comunidad a la presentación de *Proyectos de Prácticas socio-comunitarias* para el período Marzo a Noviembre 2019.

La convocatoria estará abierta a partir del 1 de octubre de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019 a las 12 horas para comenzar su implementación en el ciclo lectivo 2019.

Las presentaciones deberán hacerse en las Secretarías Académicas de las respectivas Facultades y contar con el aval de los Secretarios Académicos y de Extensión y Desarrollo de la Facultad a la que pertenece el responsable del Proyecto.

#### **Fundamentación**

La incorporación de prácticas socio-comunitarias (PSC) al currículo constituye una prioridad del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Río Cuarto uno de cuyos lineamientos estratégicos es el "compromiso social y la construcción de redes territoriales". El compromiso social es entendido en dicho Plan como: "a) la respuesta a necesidades sociales de los grupos sociales vulnerables, del estado y otros actores; b) la producción, enseñanza y utilización de conocimientos científicos y tecnológicos contribuyendo a pensar y resolver los problemas críticos de la región; c) el establecimiento de relaciones de diálogo, intercambio y aprendizaje con actores sociales sobre problemáticas críticas comunes".

Con estos objetivos, en el año 2015 desde rectorado se realizó una primera convocatoria a la presentación de PSC. Como resultado de la misma se desarrollaron cuarenta y ocho (48) proyectos en las cinco facultades que involucran a 29 carreras (63% de las carreras de la UNRC), 122 espacios curriculares y 231 profesores (12 % del claustro docente).

Pese a este significativo avance, no hemos logrado aún la meta de inclusión de al menos una PSC en todos los planes de estudio de la UNRC como prevé la Resolución CS 322/09. Por otra parte, la evaluación de las experiencias en desarrollo nos permite advertir que algunas de ellas se desarrollan a partir de problemas visualizados por los equipos docentes pero no necesariamente sentidos por la comunidad con la que se articula. Otra de las



debilidades detectadas refiere a una escasa difusión o visibilidad de las PSC dentro y fuera de la UNRC lo que obstaculiza las articulaciones necesarias.

Por consiguiente, esta ampliación de la convocatoria 2018-2019 está dirigida a fortalecer el desarrollo de las PSC extendiendo su incorporación a todas las carreras de la UNRC y promoviendo un mayor ajuste entre los problemas vividos y sentidos por la comunidad y las prácticas de aprendizaje y extensión que realice la universidad.

#### Objetivo general

 Profundizar y extender el desarrollo de experiencias de PSC integradas e interdisciplinarias en torno a problemáticas del territorio local.

#### Objetivos específicos

- Extender a todas las carreras de la UNRC el desarrollo de prácticas sociocomunitarias.
- Vincular el desarrollo de las PSC con los problemas y necesidades de organizaciones sociales de la ciudad y región identificadas en el relevamiento realizado por el Consejo Social de la UNRC.

#### Ejes problemáticos prioritarios

Para la selección de ejes prioritarios se han tomado en cuenta las problemáticas sociocomunitarias identificadas a través de entrevistas a organizaciones e instituciones integrantes del Consejo Social de la UNRC.

#### **Financiamiento**

Se destinará a la ampliación de la Convocatoria 2018-2019 un presupuesto de 350.000 pesos en total. Se financiará a cada propuesta de PSC con los siguientes criterios:

- Cada PSC contará con un presupuesto anual de \$7.440.
- Aquellas PSC en las cuales se involucren más de una materia (de la misma carrera o de diferentes carreras), recibirá un adicional presupuestario de \$ 1.860. En total \$ 9.300
- Aquellas PSC que articulen con más de una organización social, recibirán un adicional presupuestario de \$ 2.480. En total \$9.920
- Aquellas PSC que articulen con más de una organización, y también involucren a más de una materia, recibirán un refuerzo presupuestario de \$ 4.960. En total \$ 12.400

Si el presupuesto necesario para la implementación de los proyectos aprobados supera el presupuesto total de la convocatoria, se procederá a establecer como prioridad a aquellas PSC que pertenezcan a carreras que aún no cuenten con PSC, en segundo criterio se considerará el puntaje otorgado por los miembros evaluadores, procediendo a financiar la mayor cantidad posible de proyectos hasta comprometer el total del presupuesto.



#### Rubros financiables:

- Movilidad y pasajes de los estudiantes a sectores del territorio donde se realizan las prácticas.
- 2) Bienes de consumo (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos, útiles de escritorio o laboratorio).
- 3) Bienes de uso (grabadores, filmadores, etc. para el registro de las experiencias, material bibliográfico). Este rubro no puede superar el 50% del total.
- 4) Material de difusión o publicaciones.

#### Presentación y evaluación de los proyectos

Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría Académica de la Facultad en papel (una copia) y por correo electrónico a secplan@rec.unrc.edu.ar

Se sugiere la siguiente estructura de presentación:

- 1. Resumen.
- 2. Facultad/es, departamento/s y asignatura/s interviniente/s (Se sugiere especificar el número de estudiantes participantes).
- 3. Equipo de trabajo, docente/s responsable/s y colaboradores (Sin necesidad de presentar CV).
- 4. Fundamentación. Demanda, necesidad o problema que origina la propuesta.
- 5. Organización o sector de la comunidad con la que se realiza la articulación.
- 6. Objetivos generales y específicos: objetivos relacionados al aprendizaje de los estudiantes y objetivos vinculados al trabajo conjunto con la comunidad.
- 7. Acciones a desarrollar y cronograma de las mismas.
- 8. Criterios con los que se evaluará el proyecto (durante y al finalizar su implementación).
- 9. Presupuesto solicitado (por rubros financiables).

Los proyectos serán evaluados por una Comisión propuesta por la Mesa de Prácticas sociocomunitarias y designada por Resolución Rectoral, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Relevancia social: organización del proyecto en torno a un problema o necesidad formulada por las organizaciones del Consejo Social consultadas o por alguna otra organización o institución que exprese mediante Carta de Intención su expresa voluntad y necesidad de articulación con el equipo universitario.
- Claridad y coherencia en la formulación del proyecto
- Diagnóstico preciso y relevante de la problemática a abordar por el proyecto
- Factibilidad
- Interdisciplinariedad o integración curricular. Se priorizarán propuestas que articulen acciones de más de una facultad, más de una carrera y/o más de una asignatura.
- Participación de las organizaciones sociales o gubernamentales en el diseño, desarrollo y evaluación del proyecto.



 Pertinencia y articulación con los contenidos de la/s asignatura/s en la/s que se enmarca la PSC.

Esta misma Comisión realizará el seguimiento y evaluación de procesos y resultados de los proyectos que resulten aprobados.